

[illegible]

Su Sando del dho Poder quedemus baxo conpaxado que enemos Acepto.
 Y siendo necesario de nuevo azeptamos y cumplimos Con su Señor Hamon
 Para hacer tocar el Hamenno del dho ldo Pedro Ruiz de la puente
 y en la forma y conpaxos baxo. Comunicado el qual Hazemos y ordena
 mos en la forma siguiente
 Primer Mandamos que el cuerpo del dho ldo Pedro Ruiz de la puente
 sea sepultado en la yglia de Santa Santa Catala del lug de Venencia
 en la Capilla Mayor frente al altar Mayor y sepague por razon de
 dho Sepultura lo que se conpaxare de su vez

Del Suo dho Seporq dos Panes en cada un dia de ofrenda de eucaristia
+ Item Mandamos sepagan los dias de onrras Suo de Cabo deano de missa
canada con Diacono y Subdiacono y Para dho dia sellamen
Paraellos seis Sacerdotes en los dias q se hicieren a los q se le dcomer
Laquatro de cada uno cada dia = Asimismo se ofrezcan quatro Panes
en cada uno de los dho tres dias

+ Item Mandamos q durante el año del fallecimiento del dho lydo Pedro vna
de la puente se le diga en la iglesia y en la capilla de cada dia con responso
canado sobre su sepultura y sede de la misma permitida y responso de
medio y Seporq en quinquenal sepagan los fuentas operacion del sede
Doze Anepa de arpa alapa alaperi que le pueren = Asimismo se den a
la persona q lleuare dho fuenta por el fuentas que adexen en ello dho
duc^{os} La dho mandamos

+ Item mandamos sede onre de al Cura del dho lugar de onrenun por dcon
de la oblacon que adexen durante el año del fallecimiento del Suo dho

+ Item mandamos que el dia de su enterramiento se pongan seis tachas de cera verde
sobre la Sepultura del dho lydo Pedro vna de la puente La dho
suuan para el dia de Honrras Cabo deano y nobenano = La dho
seuome en rollos de cera quatro selas de ame dia libra para dho en
terrio = Asimismo se omen dos selas de cera de ame dia libra pa
quando se dige la misa de la y Sepague todo ello de los dho del
dho lydo Pedro vna de la puente

+ Item Mandamos que durante el año de su fallecimiento ayande

2

Hades de las velas por un millero de cera sobre la sepultura cada día y sede por
misma su aniversario de su fallecimiento

Y ten mandamos sepagen por el alma por P. y Madre el dho ldo Pedro
xruiz de la puente y chentamita xrozada en la Iglesia Parroq. del ldo de
Parrojo en el valle de ualbuena con xepenso puzado sobre la sepultura
donde estubren enterrados los dho su Padre y Sede de la misma decada
hora della año 1540

Y ten mandamos sepagen xrozada en la Iglesia del ldo de
Verunao y el alma de Maria de ayala viuda y fue del dho ldo de
xruiz de la puente con xepenso sobre la sepultura y sede de la misma por
cada una della año 1540

Y ten Mandamos sepagen ser puzados al Convento de San Bernado
en ualbuena de la ciudad de Burgos por el dho xepenso con que fue
enterrado el dho lzenado Pedro xruiz de la puente

Y ten Mandamos sepagen la salda de quaxo de mandades de muel
fue ser el dho ldo Pedro xruiz de la puente larg. estan suyas en la
ygeria del lugar de xarago y balde de xermona en el valle de Salinas.

Y ten Mandamos se tome cabulla de la Cruzada lo favor del dho
ldo Pedro xruiz de la Puente y el año siguiente despues de su fallecimiento

Y ten mandamos sepagen xruiz de la puente y xruiz de la puente
divinidad y la sepultura de xruiz de la puente y xruiz de la puente
apartamos del azena del dho ldo Pedro xruiz de la

Y ten mandamos a Anaxruiz de la puente ser de el dho ldo
Pedro xruiz de la puente y xruiz de la puente y xruiz de la

Y por ende Mandamos Sedes y Lo alapens quehico la república del Oro Luz
Primera de la guerra

Item mandamos Sepa^r como es de baxar de bayera para cubrir la
Sepultura —

A Iten mandamos que se pague Janega Im^a Lepan / a Andre Ortega H^o de
Luis de Buzo de la renta de una Sexedad de quince duros —

Y Item mandamos seguen Rey y ser en alorango el teniente bar
bero de la villa de arcos por Nardenia y tubo en arcos alho
vado de Po y muy de la Puente de su enfermedad

de Alla Cranga seg^{na} Como en el d^{ho} Poder I Com^{on} sus g^onos
ba de claxado lo qual se cumplia de secrete lo conueniente en lo ho po de
Homeroi de seite testamentos segun I Como el d^{ho} l^odo Pedro
Viz de la puente lo d^{ho} p^odo I Por su Hermano Patrimo
ra Unidad = en testimonio y fe de lo qual lo o^organos a se ante
Alp^o de S^ouano y Penlaui de Burgo: a quaxo de Henaro de
m^ol^o y de I Angueta I quaxo de rendo P^o de melgar thomas
Viz de Briceola I su Ba^o Juan de Castro J^oana de
Henaro y Ananio Juan de H^o de stante en d^{ho} h^o y de los d^{ho}
y de el d^{ho} de seconos lo firm = dego Perez = Fran
dez Bustam^{te} = an^o de Lorenzo de Huy de los d^{ho} H^o